



Sujeto Obligado: AY00902 - Sistema DIF de Elota
ASUNTO: Se rinde información respecto a lo solicitado
Mediante Folio N°. 25126360000224, a través del medio
Electrónico SISAI- PNT-SINALOA

LIC.T.S. RAQUEL SANCHEZ CARRILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

ESTIMADO SOLICITANTE
PRESENTE:

En mi carácter como Trabajadora Social del Sistema DIF Elota y por medio de la presente, **me permito dar respuesta** a la información solicitada a través del medio electrónico **PNT-SINALOA con N° de Folio 25126360000224**, la cual consiste en lo siguiente:

Solicitud de Información Pública:

En el municipio ¿se cuenta con un Registro de Personas desplazadas por causas de la violencia, en término de la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa?

Nosotros como Sistema DIF Municipal no contamos con un registro de Personas desplazadas por causas de la violencia, en término de la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa.

En el municipio, ¿se han elaborado y se aplican programas específicos para que las personas desplazadas tengan las herramientas y medios que requieran para restablecer sus medios de subsistencia?

Como Sistema DIF Municipal no se cuenta con un programa en específico para personas desplazadas, quien maneja este tipo de programas es el Departamento de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento; son ellos quienes tienen este tipo de acercamientos con las personas que viven este tipo de situaciones, en su caso se coordinan con nosotros como institución, para el apoyo de visitas domiciliarias, apoyo de despensas o atención psicológica, en su caso.





En caso de contar con registros de las personas víctimas de desplazamiento forzado interno, podrían compartirme los datos por año (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) del número de las personas registradas, por sexo, edad (menores de edad o mayores de edad), ciudad de origen y estatus (si siguen en los centros de apoyo, si regresaron a lugar de residencia o cambiaron de residencia).

Se notifica al solicitante que se hizo una búsqueda exhaustiva de personas desplazadas por violencia que acudieron al Sistema DIF Elota, durante el periodo solicitado, no encontrando registro alguno en los archivos.

Cabe mencionar que los únicos casos presentados fueron aproximadamente en el año 2017, 8 familias solicitando apoyo de cualquier tipo, manifestando que se habían salido de sus comunidades por la violencia, (La Sierra) misma que colinda con el Municipio de Cósala, y que estaban pasando ese tipo de situación en sus comunidades, mismas que fueron canalizadas al Área de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Elota para seguimiento, dichas familias permanecieron viviendo en la Comunidad de Casa Viejas cerca de la cabecera municipal, donde les facilitaron una vivienda, lugar donde permanecieron algunos meses mientras se tranquilizaba la situación en sus lugares de residencia y así poder regresar a sus hogares.

El tipo de apoyo brindado por el DIF a las personas víctimas de desplazamiento interno por año (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) y presupuesto invertido para el apoyo de estas víctimas en el municipio.

Como institución para el apoyo de visitas domiciliarias, apoyo de despensas o atención psicológica, en su caso; presupuesto destinado en si no existe de nuestra parte.

Se extiende el presente informe a los **09 (nueve) días del mes de Agosto del año 2024 (dos mil veinticuatro)**, para los fines legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

T.S YESENIA LARES MEZA
Trabajadora Social del Sistema DIF Elota.